

DEJA SIN EFECTO ACTO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN N°: 897 /

PUERTO NATALES, 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales de 29 de Diciembre de 2016 y Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de los objetivos encomendados a ésta Corporación, tanto por sus Estatutos como la normativa vigente y la necesidad de asegurar el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales.

RESUELVO:

DÉJESE sin efecto la Resolución No.456 de fecha 28 de junio del 2019, en el sentido que doña **ALBERTINA DEL CARMEN MANSILLA CHAURA**, C.I. N° [REDACTED] a partir del 23 de diciembre del 2019 deja de cumplir funciones como Directora Interina del Establecimiento Educacional "Capitán Juan Ladrillero" de Puerto Natales.

ANOTASE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHIVASE.



ALEJANDRO VELÁSQUEZ RUIZ
Secretario General

AVR/SRZ/FTB/CMC/AJR/ybv

DISTRIBUCION:

1. Sra. Albertina del Carmen Mansilla Chaura.
2. Escuela "Capitán Juan Ladrillero".
3. Archivo Secretario General.
4. Archivo Directora de Educación.
5. Archivo Jefe de Administración y Finanzas.
6. Archivo Jurídico
7. Archivo Control.
8. Archivo Departamento Recursos Humanos
9. Archivo Departamento de Remuneraciones.
10. Archivo oficina de partes